

Asistencia al Contribuyente

Noviembre 2021

## TRABAJO DOMÉSTICO

### Nueva tasa de aporte: cobertura BSE

Sustituido por comunicado 7/2022

Se informa que se modifica la tasa correspondiente al aporte que se realiza al Banco de Seguros del Estado por el seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.<sup>1</sup>

La nueva tasa se aplica a partir del 1 de noviembre de 2021 sobre el monto imponible para los tributos de seguridad social. De esta manera, los porcentajes correspondientes a cada período son los siguientes:

<b>BSE: tasa de aporte patronal</b>	
Desde 1/2/2021 hasta 31/10/2021	A partir de 1/11/2021
2,74 %	2,60 %

Se recuerda que los empleadores de trabajadores domésticos no deben realizar gestión alguna, ya que BPS calcula automáticamente los aportes e incluye el importe resultante en la factura de obligaciones mensuales.

Por mayor información, pueden comunicarse con Asistencia al Contribuyente a través del teléfono 0800 2001.

---

<sup>1</sup> Es un aporte obligatorio que realiza todo empleador de Trabajo Doméstico con personal contratado.